



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

RAD. 08001-31-03-002-2020-00048-00

Señor Juez:

A su despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por el señor JUAN BERNARDO HERRERA MUÑOZ contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y OTROS, dando cuenta que el accionante impugna el fallo de tutela proferido en esta instancia. Sírvese proveer.

Barranquilla, Octubre 05 de 2020.

María Fernanda Guerra  
Secretaria.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Octubre Cinco (05)  
Del Dos Mil Veinte (2.020).-

Teniendo en cuenta la impugnación presentada por el accionante JUAN BERNARDO HERRERA MUÑOZ, el Juzgado de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de Decreto 2591 de 1.991.

**R E S U E L V E:**

- 1.- Conceder la impugnación presentada por el accionante JUAN BERNARDO HERRERA MUÑOZ.
- 2.- Envíese la presente actuación al Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, a fin de que sea sometida a las formalidades del reparto para que se surta la impugnación presentada.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

EL JUEZ, 

**OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO**

JSN

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico  
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)

